

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000048**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **30 de septiembre del 2025**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **17 de septiembre del 2025**, la cual dice textualmente: **“Favor de proporcionarme el nombre de la partida específica del programa de apoyo a los descendientes de veteranos de la Revolución Mexicana, así como el monto específico de esta partida. Además, donde se puede localizar esta información (presupuesto de egresos, página de internet, etc.) (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, remitida por la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En cuanto al punto número **1**, se informa que el nombre de la partida específica del programa de apoyo a los descendientes de veteranos de la Revolución Mexicana es: Apoyo Social a Veteranos de la Revolución Mexicana.

En relación al punto número **2**, se informa que el monto específico de dicha partida es de \$23,670,453.31 pesos.

Por último y por lo que toca al punto número **3**, se informa que dicha información puede ser localizada en el Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial de la Federación, de fecha 28 de diciembre de 2024, en la página 662.